

#### VIEDMA, 06 DE ABRIL DE 2021

VISTO:

La Nota Nº 47/21 de la Vocalía Sindical del Consejo Provincial de Educación, y

#### CONSIDERANDO:

Que en dicha Nota, se solicita conceder Licencia Gremial a la docente SCILINGO Ana Inés, para cumplir funciones en la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos, a partir del 01 de Abril del 2021;

Que la mencionada docente ostenta los siguientes cargos: Secretaria Suplente – Turno Mañana- en la ESRN Nº 79 de San Javier y Preceptora Suplente – Turno Tarde- en la Escuela Secundaria para Jóvenes Nº 2 de Viedma;

Que se accede a lo solicitado por parte del Consejo Provincial de Educación;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F Nº 4819

# EL VOCAL/ LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- CONCEDER licencia gremial con goce de haberes, a la docente SCILINGO Ana Inés (CUIL 27-27120475-8) - Legajo N° 70288/9, a partir del 01 de Abril del 2021 y hasta la finalización del mandato, en los cargos que se detallan a continuación, para cumplir funciones en la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos, dependiente del Consejo Provincial de Educación:

### ESRN Nº 79 DE SAN JAVIER

• Secretaria Suplente - Turno Mañana.

## ESCUELA SECUNDARIA PARA JÓVENES Nº 2 DE VIEDMA

• Preceptora Suplente – Turno Tarde.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General al Consejo Escolar Valle Inferior, a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos correspondiente, a la Supervisión de Educación Secundaria Zona I y II con sede en Viedma, por su intermedio a los Establecimientos y archivar.-

RESOLUCION N° 2276 SG/lsl.-

> RIBODINO Omar Eduardo Vocal Gubernamental Consejo Provincial de Educación Provincia de Río Negro